ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SOLANS CARLOS RUBEN CUIT: ***20-06048830-5***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado 01-1965

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

DORREGO 2056
ROSARIO SUD
2000-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***03-08-2021*** a ***02-09-2021*** Hora **16:00:43** Verificador **10581150223**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GARFINKEL JORGE MARIO CUIT: ***20-13509327-1***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	10-2008
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	10-2008

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *08/2018*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PRESIDENTE ROCA 916 Piso:9
ROSARIO NORTE
2000-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: ***03-08-2021*** a ***02-09-2021*** Hora **16:02:53** Verificador **104155855389**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Escribanía Kurtzemann

Escribanos

oooooooo

Not. Luis María Kurtzemann – Años 1969/2013
Not. Luis María Kurtzemann (H) – Años 1998/2020

oooooooo

Luis María Kurtzemann (H)
Escribano Titular Registro N° 244

CONSTATACION

"LA REINA S.A.".-

Dorrego 1477

2000 – Rosario – Sta. Fe
Tel/fax: (0341) 4488777 – 4472345
Email: administración@escribaniakurtzemann.com.ar

Escaneado con CamScanner

CONSTATACION.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los **dos** días del mes de **diciembre** del **2020**, ante mí, **Luis Maria Kurtzemann (H)**, Notario del Colegio de Escribanos de esta Provincia, comparece **JORGE MARIO GARFINKEL**, argentino, nacido el 31 de octubre de 1959, titular del D.N.I.N°13.509.327 y C.U.I.T. N°20-13509327-1, casado, quien constituye domicilio en esta ciudad en calle San Martín N°3419, persona de mi conocimiento personal doy fe, a quien identifico con la exhibición del documento idóneo que tengo a la vista y devuelvo, quien comparece en su carácter de Presidente del Directorio de **"LA REINA S.A."** - C.U.I.T. 30-54161823-2, y me solicita me traslade en su compañía al inmueble de calle San Martín N°3419 de la ciudad de Rosario, a los efectos de dejar constancia notarial del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria citada para el día de la fecha a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria.- Seguidamente y siendo las 17:00 horas del día de la fecha con el requirente me constituyo en el inmueble de calle San Martín N°3419 de Rosario antes citado, en el lugar también se encuentra presente un señor a quien le impongo de mi investidura y cometido, quien dice llamarse **EDUARDO ALBERTO GARIN**, poseer el D.N.I.N°12.823.253 que me exhibe, quien comparece en su carácter de Sindico Titular de la sociedad.- Asimismo constato que se encuentran presentes en Asamblea General Ordinaria (en primera convocatoria), en forma remota a través del sistema **Zoom**: Meeting ID: 846 2219 3072 - Passcode: 031948, los Sres. Accionistas con 7.226.850 acciones de "LA REINA S.A", que representan el 85,10 % del capital social y de acciones con derecho a voto, conforme consta en el Registro de Asistencia a Asamblea, a fojas 37, quienes comunicaron su asistencia a través de correo electrónico, en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades, y recibieron con la debida antelación un correo electrónico con el link de acceso a la reunión y sus instrucciones.- Se publicaron los

Escaneado con CamScanner

edictos de ley.- Asisten a la misma el requirente, Sr. Presidente Jorge Mario Garfinkel; el Síndico Titular, señor Eduardo Alberto Garín; el asesor legal de la Sociedad, el Doctor Jorge Alberto Robiolo; la señora Patricia Monica Juniu, titular del D.N.I. 14.287.886; el señor Elías Alberto Juniu, titular del D.N.I. 17.773.116; y la Doctora Malvina Vezzoni, titular del D.N.I. 20.295.866, quien comparece según manifiesta en su carácter de Asesora Legal de la Familia Juniu; asimismo comparece el doctor Miguel Alejandro Robiolo, titular del D.N.I. 26.550.914, quien lo hace en su carácter de apoderado de "Lindorro Sudamericana S.A.".- Seguidamente y siendo las 17:10 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente Jorge Mario Garfinkel, da Apertura del Acto y expresa que la reunión se realiza a distancia a través del empleo de medios telemáticos en forma remota (videoconferencia simultánea), en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020 y sus prórrogas y resoluciones complementarias emitidas por las autoridades competentes.- Agrega que se guardará una copia de respaldo en soporte digital, grabación que será conservada y estará a disposición de todos los asistentes por el término de cinco años, y que la reunión se transcribirá al Libro de Actas correspondiente, y suscribiendo la presente escritura de constatación el Sr. Presidente, Jorge Mario Garfinkel y el Sr. Síndico, Eduardo Alberto Garin, quienes se encuentran presentes en la Sede Social y en presencia del Escribano Autorizante.- Asimismo el requirente deja constancia de que la plataforma digital elegida garantiza la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la igualdad de trato de los participantes.- A continuación se procede a dar lectura de los puntos del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, Cuadros y Anexos, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Sindicatura, correspondientes al**

Escaneado con CamScanner

Ejercicio Económico N°25 cerrado al 30 de Septiembre de 2020; 3) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico N°25 cerrado al 30 de Septiembre de 2020; 4) Consideración de las remuneraciones de los Directores y la Sindicatura. Retribución de los Directores por funciones técnico - administrativas, de acuerdo a lo prescripto en el art. 261 Ley 19550 y Modificatorias; 5) Determinación del número de Directores y elección de Directores por terminación del plazo por el cual fueran designados; 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de sus mandatos; 7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N°25 cerrado al 30 de septiembre de 2020.- Seguidamente el Sr. Jorge Mario Garfinkel pone a consideración el **primer punto** del orden del día: **1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente**.- Toma la palabra el señor Miguel Alejandro Robiolo, y mociona que conjuntamente con el Sr. Presidente Jorge Mario Garfinkel y el Síndico, el Acta de Asamblea sea suscripta por los accionistas, el señor Elias Alberto Juniu y el apoderado de "Lindorro Sudamericana S.A.", se pasa a votación: Se aprueba la moción por unanimidad.- Posteriormente el señor Jorge Mario Garfinkel pone a consideración el **segundo punto** del orden del día: **2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, Cuadros y Anexos, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio Económico N°25 cerrado al 30 de Septiembre de 2020**.- Toma la palabra el Doctor Miguel Alejandro Robiolo y dice que habiendo sido puesto a disposición de los accionistas, en la sede social, los estados contables cerrados al 30.09.20, Ejercicio N°25, mociona para que se den por leídos, y se aprueben la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, Cuadros y Anexos, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio Económico N°25

Escaneado con CamScanner

cerrado al 30 de Septiembre de 2020.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Elías Juniú y manifiesta que como lo viene sosteniendo en reiteradas ocasiones, y en oportunidad de haberse celebrado anteriores Asambleas de esta sociedad, vuelve a aconsejar al Directorio y a los accionistas mayoritarios para que así lo voten, desprenderse de los activos financieros que representan una gran parte del Patrimonio Neto de la sociedad y constituyen activos de riesgo, cuyo comportamiento y curva es imposible de manejar y preveer en el contexto económico mundial y en la situación de particular emergencia que se vive a nivel país.- Es por ello que vuelve a recomendar la inversión en stock de mercaderías.- Se pasa a votación.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Miguel Alejandro Robiolo, por el voto afirmativo de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos; el Grupo Juniu, se abstiene de emitir su voto atento la información brindada hasta el momento no le ha resultado suficiente y no se encuentran de acuerdo con la política comercial exhibida por el Directorio.- Resultado: Se aprueba la moción de "Lindorro Sudamericana S.A." con el siguiente resultado: 72,69 % a favor y 27,31 % se abstiene .- Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que como resultado de la votación se aprueba la moción de "Lindorro Sudamericana S.A.".- Toma la palabra el señor Presidente y somete a consideración el **tercer punto** del orden del día: **3) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico N°25 cerrado al 30 de Septiembre de 2020**.- Toma la palabra el Dr. Miguel Alejandro Robiolo y dice que atento los resultados positivos de la gestión exhibida de manera en la Memoria del Ejercicio y en el Estado de Resultados del Balance ya aprobado, mociona para que se apruebe tanto de la gestión del Directorio como de la Sindicatura, por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2020.- Se pasa a votación.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Miguel Alejandro Robiolo, por el voto afirmativa "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos, y los señores Elías

Escaneado con CamScanner

Alberto Juniu y Patricia Juniu votan de la siguiente manera, no aprueban la gestión del Directorio; y con respecto a la Sindicatura se abstienen.- Resultado de la votación: 72,69 % a favor y 27,31 % en contra y en abstención.- Toma la palabra el señor Jorge Mario Garfinkel quien manifiesta que como resultado de la votación se aprueba la moción de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos a favor y 1.973.977 votos en contra en relación a la gestión del Directorio; y se aprueba la moción de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos a favor y 1.973.977 votos en abstención con relación a la gestión de la Sindicatura.- Inmediatamente después toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración el **cuarto punto** del orden del día: **4) Consideración de las remuneraciones de los Directores y la Sindicatura. Retribución de los Directores por funciones técnico -administrativas, de acuerdo a lo prescripto en el art. 261 Ley 19550 y Modificatorias**.- Toma la palabra el Dr. Miguel Alejandro Robiolo y atento el resultado del ejercicio, que arroja una ganancia para la sociedad, mociona para que se fijen los honorarios de los Sres. Directores y el Sr. Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2020, en la suma total de Pesos Tres Millones ($.3.000.000.-), comprensiva de todas sus actividades, distribuidos de la siguiente manera: a los Sres. Directores la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil ($.2.775.000.-) delegando en el Directorio la determinación de los montos que correspondan a cada uno de sus integrantes, los Sres. Jorge Mario Garfinkel y Carlos Rubén Solans; y al C.P.N. Eduardo Alberto Garín, la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil ($.225.000.-).- Se pasa a votación.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Miguel Robiolo, por el voto afirmativo de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos, y los señores, Elías Alberto Juniu y Patricia Juniu votan en contra con 1.973.977 votos.- Resultado: 72,69 % a favor y 27,31 % en contra.- Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que como resultado de la votación se aprueba la moción de "Lindorro

Escaneado con CamScanner

Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos a favor y 1.973.977 votos en contra.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Jorge Mario Garfinkel pone a consideración el **quinto** punto del orden del día: **5) Determinación del número de Directores y elección de Directores por terminación del plazo por el cual fueran designados**.- Toma la palabra el Dr. Miguel Alejandro Robiolo y mociona para que el Directorio se mantenga en el mínimo estatutario y consecuentemente se integre con dos (2) miembros por los próximos tres (3) ejercicios, designando a tal efecto al Sr. Jorge Mario Garfinkel como Presidente y como Vicepresidente al Sr. Carlos Rubén Solans.- Se pasa a votación.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Miguel Alejandro Robiolo, por el voto afirmativo de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos, y los señores Elías Alberto Juniu y Patricia Juniu se abstienen de votar con 5.252.873 votos, atento que la propuesta margina toda participación del grupo de accionistas minoritarios, que por lo demás conforman un importante porcentaje del total del capital social.- Resultado: 72,69 % a favor y 27,31 % en abstención.- Seguidamente se pasa a considerar el **sexto punto del orden del día: 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de sus mandatos**.- Toma la palabra el Sr. Miguel Alejandro Robiolo y dice que habiendo expirado el plazo para el cual han sido designados los Sres. Síndicos Titular y Suplente, mociona para que se elija al Contador Eduardo Alberto Garín, D.N.I. 12.823.253, como Síndico Titular y a la C.P. Laura Elsa Montechiarini, D.N.I. 22.296.747, como Síndico Suplente por el plazo de dos (2) ejercicios conforme se establece en el estatuto societario.- Toma la palabra el señor Elías Alberto Juniu quien manifiesta que se abstienen de votar.- Se pasa a votación.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Miguel Alejandro Robiolo, por el voto afirmativo de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos y la abstención de la Familia Juniu con 1.973.977 votos.- Resultado: 72,69 % a favor y 27,31 % en abstención.- Encontrándose presente en éste acto el Sr. CP

Escaneado con CamScanner

Eduardo Alberto Garín, titular del D.N.I. 12.823.253, **acepta el cargo de Síndico Titular** que le fuera conferido y fija domicilio a los efectos legales en calle Álvarez Thomas Nº1765, de Rosario.- Posteriormente se pone a consideración el **séptimo punto** del orden del día: **7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Nº 25 cerrado al 30 de septiembre de 2020**.- Toma la palabra el Dr. Miguel Alejandro Robiolo y mociona para que se destine la ganancia del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2020, de la siguiente manera: **(i)** se disponga el reparto de utilidades en efectivo, por la suma total de Pesos Nueve Millones ($.9.000.000.-), en proporción a la tenencia accionaria, delegando en el Directorio la determinación de la época y modalidad de cancelación de los dividendos; **(ii)** y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Nueve con 88 ctvos. ($.54.362.939,88.-) se impute a cuenta "Resultados no Asignados", atento las incertidumbres económicas financieras que presenta el año entrante.- Se pasa a votación.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Miguel Robiolo, por el voto afirmativo de "Lindorro Sudamericana S.A." con 5.252.873 votos, y con la abstención de voto de los señores Elías Alberto Juniu y Patricia Juniu con 1.973.977 votos.- Resultado: 72,69 % votos a favor y 27,31 % en abstención.- A continuación, la totalidad de los Sres. Accionistas, Síndico manifiestan que la reunión ha sido celebrada sin que se hayan producido cortes de comunicación ni desajuste técnico alguno que haya impedido la deliberación o la emisión de los votos o en modo alguno cercenado la participación regular en el acto.- Toma la palabra el señor **Jorge Mario Garfinkel** y manifiesta que dándose por cumplimentado el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada esta Asamblea, siendo las 17:30 horas del día indicado precedentemente, suscribiéndola el señor Presidente de la Asamblea Jorge Mario Garfinkel, el CP Eduardo Alberto Garín, quien exhibe D.N.I. 12.823.253.- No siendo para mas, a las 17:35 horas del

Escaneado con CamScanner

día, doy por terminado el acto.- **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma el requirente Jorge Mario Garfinkel, conjuntamente con el C.P. Eduardo Alberto Garín, todo por ante mí, el autorizante, que **doy fe**.- ESTAN LAS FIRMAS DE: **JORGE MARIO GARFINKEL – EDUARDO ALBERTO GARIN.-** ANTE MI: **LUIS MARIA KURTZEMANN (H)**.- **ESTA MI SELLO.-**

Not. Dr. LUIS MARIA KURTZEMANN (H) • ESCRIBANO TITULAR - ROSARIO • Reg. 244 FIDE

Se expide Concuerda en
Sello Notarial 0059 6256.-
Conste CON-

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CONCUERDA

S D 00596256
CE CE CI NU SE DO CI SE

00596256

//CUERDA con su escritura Nº 175 de fecha 02/12/2020

autorizada por Luis María (H) KURTZEMANN

que obra a los folios 476 en mi carácter de TITULAR

del Registro Notarial Nº 244

Para "LA REINA S.A.".-

expido el presente PRIMER TESTIMONIO, en -5- fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Rosario.-

a los 3 días del mes de DICIEMBRE

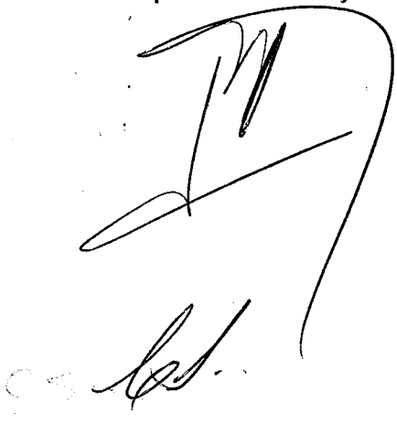
de 20 20.-

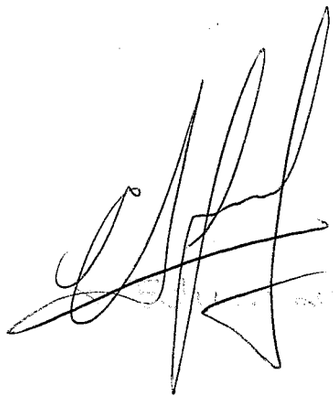
Not. Dr. LUIS MARIA KURTZEMANN (H) • ESCRIBANO TITULAR - ROSARIO • NIHIL PRIUS FIDE Reg. 244

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DIRECTORIO

En Rosario, a los 03 días del mes de Diciembre de 2020, siendo las 10:00 horas se reúnen los Directores de La Reina S.A., designados por Asamblea General Ordinaria, de fecha 02 de diciembre de 2020, Sres. Jorge Mario Garfinkel y Carlos Rubén Solans, que firman al pie. Se encuentra presente el Sr. Síndico titular, Eduardo Garín. La reunión se efectúa a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **1. Aceptación de cargos del Directorio, Presidente, Vicepresidente. Fijación de domicilios.** Seguidamente se pone a consideración el primer punto del orden del día: **1. Aceptación de cargos de Directores, Presidente, Vicepresidente. Fijación de domicilios.-** Toma la palabra el Sr. **Jorge Mario GARFINKEL,** argentino, nacido el 31 de octubre de 1959, titular del D.N.I. 13.509.327, CUIT 20-13509327-1, de estado civil casado, y manifiesta que atento la designación de los miembros del Directorio efectuada por los Sres. Accionistas, por Asamblea Ordinaria de fecha 02/12/2020, acepta el cargo de Presidente del Directorio de La Reina S. A. que le fuera conferido y a los fines del Art. 256 de la Ley de Sociedades comerciales, constituye domicilio en calle 9 de Julio Nº: 2954 – P.A. de Rosario de Rosario. A continuación el Sr. **Carlos Rubén SOLANS,** D.N.I. 6.048.830, CUIT 20-06048830-5, nacido el 23 de noviembre de 1942, de estado civil casado, dice que acepta la designación del cargo de Vicepresidente del Directorio de La Reina S.A., que le fuera otorgado por Asamblea Ordinaria de Accionistas referida por el Sr. Presidente, y constituye domicilio, a los fines del Art. 256 de la Ley de Sociedades comerciales, en calle Dorrego 2056 de la ciudad de Rosario. Sin nada más que tratar, siendo las 10.45 hs. se da por terminada la presente reunión de Directorio, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación.





35

Balance Especial de Transformación e Inventario cerrado al 29 de Febrero de 1996, Estado Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas Complementarias, Cuadro y Anexos. El Sr. Carlos Solans informa que la documentación detallada en el Orden del Día, se encuentra a disposición de los socios, con más de quince días de anticipación. Acto seguido se da comienzo al tratamiento de los puntos del Orden del Día. Primero: Toma la palabra el Sr. Raimundo Cassinerio y dice que la evolución de los negocios de la sociedad, meritúa la transformación del tipo societario adoptado desde su fundación para adquirir la forma de Sociedad Anónima, lo cual traerá aparejado múltiples beneficios por lo que mociona se adopte este tipo societario. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la transformación de "La Reina S.R.L." en SOCIEDAD ANÓNIMA. Segundo: El Sr. Carlos Solans mociona para que se apruebe el Balance Especial de Transformación, e Inventario cerrado al 29 de Febrero de 1996, Estado de Resultados; Estado de evolución del Patrimonio Neto; Notas Complementarias, Cuadros y Anexos. Asimismo mociona para que dicho

Esta acta es copia fiel de la obrante a foja 131 del libro 1 de reuniones de socios de la mencionada sociedad.

CERTIFICACION EFECTUADA P[illegible]
POR ESTE NOTARIAL DE CERTIFICACIONES
Nº [illegible]

JOSE YESCO
NOTARIO

FABIANA [illegible]
ABOGADA
T[illegible]

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E.nº 6.048.830.- - - - -

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de socio gerente con uso de la firma social de "La Reina S.R.L".- Y que el acta de fecha 20 de marzo de 1996 de dicha sociedad obrante al folio 131 del libro respectivo, es copia fiel de su original.- - - -

FABIAN
ABOGADO

35

nacido el 19 de agosto de 1936, L.E. nº 6.018.364, casado en primeras nupcias con Lydia Esther Solans, domiciliado en calle San Luis nº 3568, de Rosario; Natalio **Cassinerio**, nacido el 19 de agosto de 1931, LE nº 5.992.357, casado en primeras nupcias con Elda Custodia Mascarino, domiciliado en calle 3 de Febrero nº 3847, de Rosario; y **Eduardo Francisco Cassinerio**, nacido el 3 de abril de 1922, LE nº 3.689.692, casado en primeras nupcias con Segunda Hernández, domiciliado en Av. Pellegrini nº 808, 5º piso "A", de Rosario, todos argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, quienes poseen la totalidad del Capital Social, y que de acuerdo a la legislación vigente convocaron a esta reunión para considerar los siguiente puntos del Orden del día: Primero: Aprobación del Estatuto de "LA REINA S.A.", como consecuencia de la transformación de "LA REINA S.R.L.", resuelta según acta del 20 de marzo de 1996. Segundo: Suscripción del Capital: Tercero: Designación del Directorio. Cuarto: Designación del Síndico. Quinto: Autorización para realizar los trámites de inscripción. Acto seguido se da comienzo al tratamiento del Orden del día: Primero: El Sr. Carlos Solans mociona para que se apruebe el siguiente

MIRIAM TOSINI
ESCRIBANA
Reg. Nº 446
ROSARIO

artículos de librería, cosmética, elementos deportivos, librería, artículos escolares; b) productos derivados de la propia fabricación, o no. 2) INDUSTRIALES: a) la industrialización de los productos alimenticios tales como: panificación, matarife, para servicios de gastronomía en el establecimiento; y b) la fabricación de indumentaria en general. 3) OPERACIONES DE LEASING: con mobiliario e inmobiliario, como dadora. 4) FINANCIERA: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúase las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin

FABIAN
ABOGA

condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **Artículo 6**: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **Artículo 7**: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previos por el artículo 193 de la ley 19.550. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Artículo 8**: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, y este último reemplaza al

MIRIAM TOSINI
ESCRIBANA
Reg. Nº 446
ROSARIO

conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de Santa Fe S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito públicas, privadas o mixtas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -incluso querellar criminalmente- y extrajudiciales, con el objeto y la extensión que estime conveniente. La representación legal corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero. **Artículo 11**: Los directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico-administrativas rentadas especiales o permanentes. La remuneración será fijada por la Asamblea. **FISCALIZACIÓN**. **Artículo 12**: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el

FABIA
ABOG

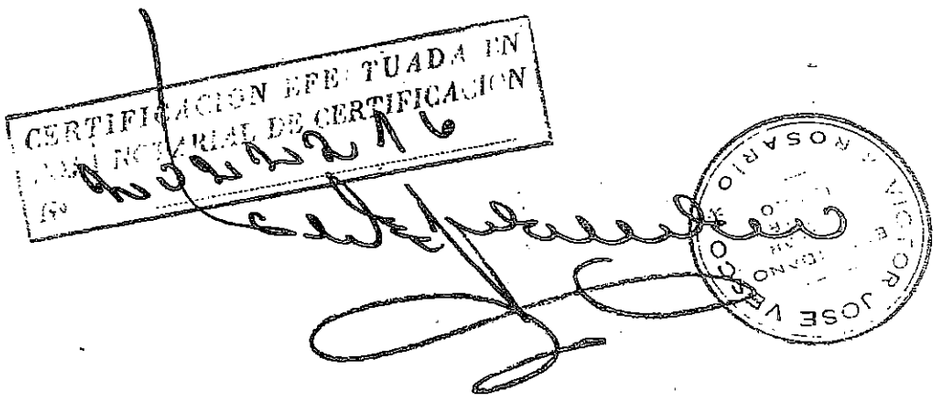
ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación a adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **LIQUIDACIÓN. Artículo 16**: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados en Asamblea, bajo la vigilancia del síndico.



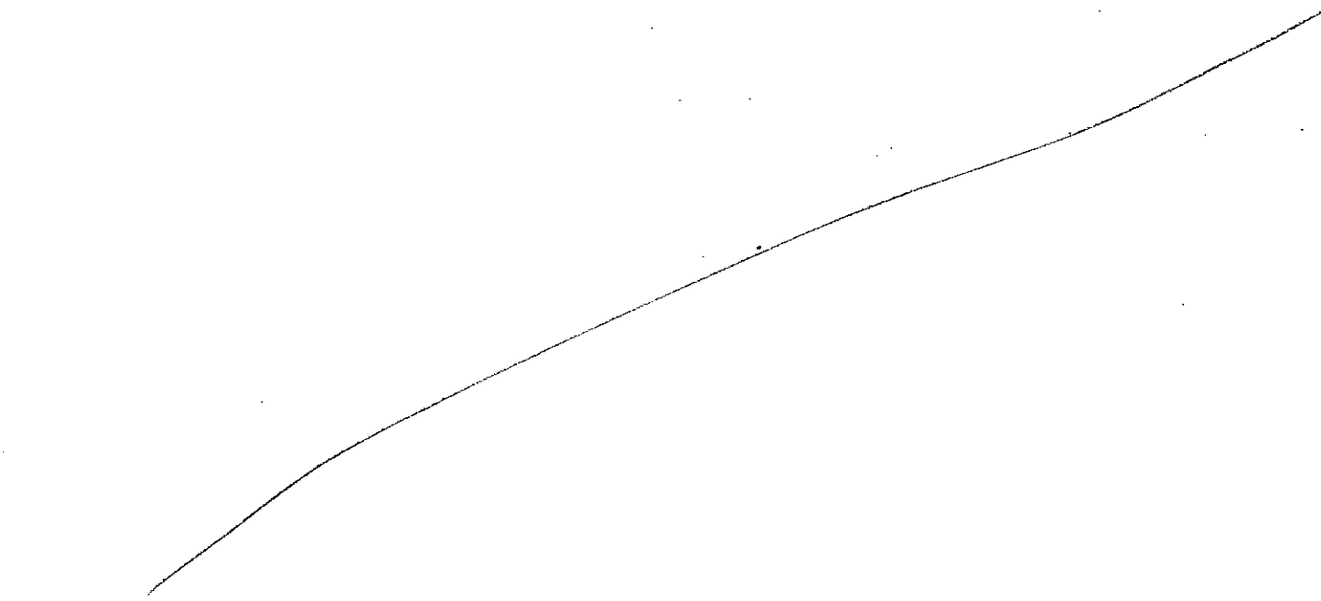
un valor nominal de dos mil pesos ($ 2.000.-) al Señor Natalio Cassinerio; dos mil acciones (2.000) por un valor nominal de dos mil pesos ($ 2.000.-) al Señor Raimundo Cassinerio; tres mil acciones (3000) por un valor nominal de tres mil pesos ($ 3.000.-) al Señor Carlos Rubén Solans; y tres mil acciones (3.000) por un valor nominal de tres mil pesos ($ 3.000.-) a la Sra. Alicia Liliana Prefumo. Tercero: Toma la palabra el Sr. Natalio Cassinerio y mociona para que se determine en dos el número de Directores y se designe como Presidente al Sr. Carlos Rubens Solans y como Vicepresidente al Sr. Raimundo Cassinerio, todo lo cual es aprobado por unanimidad. Cuarto: Toma la palabra el Señor Carlos Rubén Solans y mociona para que se elija como síndico titular a la contadora Olga Inés Jordán, y como síndico supiente al contado Ricardo Salvado Risiglione, lo cual es aprobado por unanimidad. Quinto: por unanimidad se faculta al Presidente de la Sociedad, Sr. Carlos Rubén Solans, a realizar los trámites necesarios para obtener la conformidad administrativa prevista en el art. 167 de la ley 19.550. Como así también a realizar todas las

FABIANA MI
ABOGADA
TL. Re
RC

mencionada sociedad.



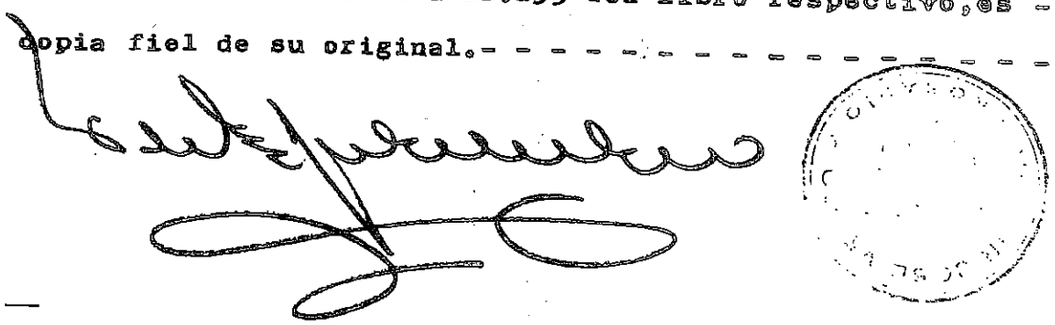
OSINI
IBANA
46



FABIANA [illegible]
ABOGADA
T.[illegible]
R.[illegible]

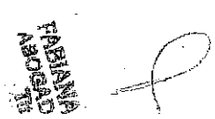
quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E.nº6.048.830.- - - - -

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de socio gerente con uso de la firma social de "La Reina SRL." Y que el acta de fecha 17 de abril de 1996 de la sociedad "La Reina SRL."obrante a fs.133 del libro respectivo,es copia fiel de su original.- - - - - - - - - - - - - - - - -





OSINI
ANA


FABIANA
ABOGADA
T°

35

nacido el 19 de agosto de 1936, L.E. nº 6.018.364, casado en primeras nupcias con Lydia Esther Solans, domiciliado en calle San Luis nº 3568, de Rosario; **Natalio Cassinerio**, nacido el 19 de agosto de 1931, LE nº 5.992.357, casado en primeras nupcias con Elda Custodia Mascarino, domiciliado en calle 3 de Febrero nº 3847, de Rosario; y **Eduardo Francisco Cassinerio**, nacido el 3 de abril de 1922, LE nº 3.689.692, casado en primeras nupcias con Segunda Hernández, domiciliado en Av. Pellegrini nº 808, 5º piso "A", de Rosario, todos argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, quienes poseen la totalidad del Capital Social, y que de acuerdo a la legislación vigente convocaron a esta reunión para considerar los siguientes puntos del Orden del día: Primero: Observaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas. Su cumplimiento. Segundo: Texto ordenado del Estatuto, Tercero: Cuadro de suscripción de acciones. Primero : Abierto el acto el Sr. Carlos Rubén Solans manifiesta que conforme el dictamen de la Inspección General de Justicia, de fecha 4 de julio de 1996, corresponde reformar los artículos Primero, Segundo y Catorce del Estatuto oportunamente aprobado. A tal efecto propone la siguiente redacción: "

Segundo Se resuelve por unanimidad aprobar el siguiente texto ordenado: "ESTATUTO: **DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO**. Artículo 1: La Sociedad se denomina "LA REINA S.A.", siendo continuadora por transformación de La Reina S.R.L, y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de LA REINA S.A. en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguiente actividades: 1) COMERCIALES: La explotación de Supermercado, Supermercado-Total, Supertienda, Cadena de Negocios Minoristas u otras similares, que vendan: a) la gama de productos alimenticios y no alimenticios en general, indumentaria, artículos de limpieza, higiene, menaje y productos de ferretería, artículos para el hogar, bazar, artículos de librería, cosmética, elementos deportivos, librería, artículos escolares; b) productos derivados de la propia fabricación, o no. 2) INDUSTRIALES: a) la industrialización de los productos alimenticios tales como: panificación, matarife,

FABIANA
ABOGADA

sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550 y su modificatoria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **CAPITAL**. **Artículo 4**: El capital social es de doce mil pesos representado en doce mil acciones de un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. **Artículo 5**: Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **Artículo 6**: Las acciones y

ESCRIBANA
Nº 446
ROSARIO

produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o de Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no existe otro Director titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550. **Artículo 9**: Cada uno de los Directores debe prestar la siguiente garantía: depósito en Caja de la Sociedad de la suma de cien pesos ($ 100.). Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social, entre ellos, operar con el Banco de la

FABIAN AROCA

fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. **ASAMBLEAS**. **Artículo 13**: Toda Asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. **Artículo 14**: Rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. **EJERCICIOS Y ESTADOS CONTABLES**. **Artículo 15**: El ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la

MIRIAM TOSINI
A. - ESCRIBANA
Reg. Nº 446
ROSARIO

Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados en Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba el estatuto por unanimidad. Tercero: Se aprueba por unanimidad el siguiente cuadro de suscripción de capital que expresa la suscripción oportunamente realizada en el acta de fecha 7 de abril de 1996.

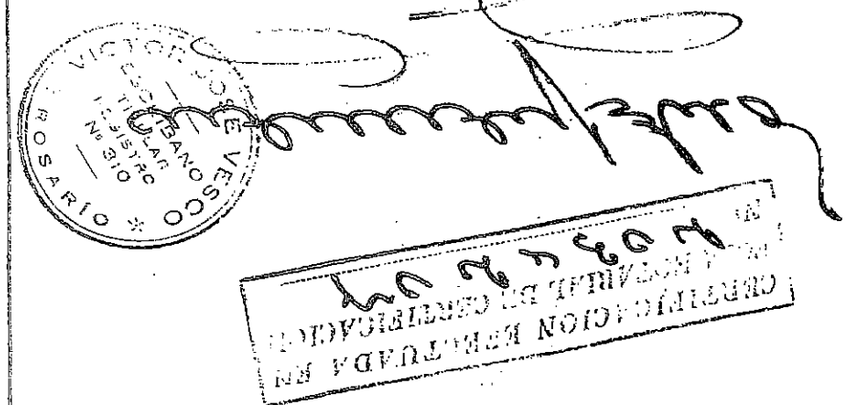
	NOMBRE	ACCIONES SUSCRIPCION	CLASES DE ACCION	MONTO INTEGRACION	NATURALEZA DEL APORTE
1	EDUARDO CASSINERIO	2000	Ordinarias	100%	10 Cuotas La Reina S.R.L.
2	NATALIO CASSINERIO	2000	Ordinarias	100%	10 Cuotas La Reina S.R.L.
3	RAIMUNDO CASSINERIO	2000	Ordinarias	100%	10 Cuotas La Reina S.R.L.
4	CARLOS RUBEN SOLANS	3000	Ordinarias	100%	15 Cuotas La Reina S.R.L.
5	ALICIA LILIANA PREFUMO	3000	Ordinarias	100%	15 Cuotas La Reina S.R.L.

Modalidad de las acciones:

Las acciones suscriptas son nominativas no endosables de un peso y un voto cada una

No siendo para más, se da por finalizado la presente reunión siendo las 20 horas del día de la fecha. Suscriben la presente acta, los conyuges de los señores fundadores, a

FABIANA MIR
ABOGADA
TIL. Reg
RO



FABIANA MURRI
ABOGADA
T.I. Reg.
3005

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E.nº 6.048.830.- - - - -

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de socio gerente con uso de la firma social de la sociedad "La Reina SRL.".- - - -

FABIANA ABI
ABOGADA
T.S. Fe

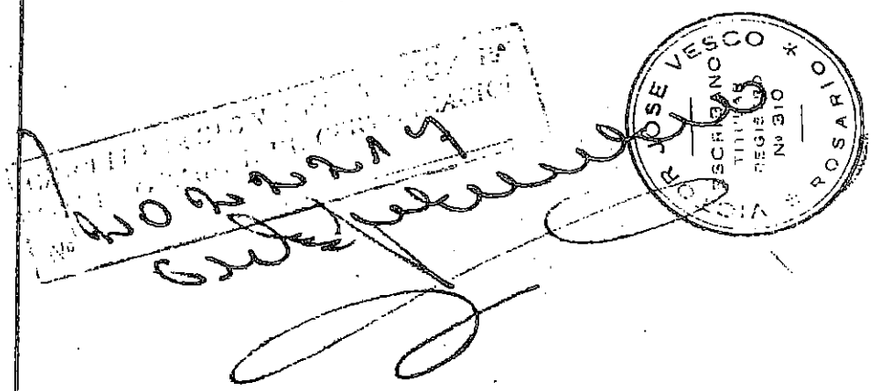
presentada ante el Registro Público de Comercio.- Firmado Sras. Alicia Florinda Domínguez, Lydia Esther Solans, Elda Custodia Mascarino, Segunda Hernández. Testados "Lydia", "Lydia", no valen. Entrelíneas "Lidya", "Lidya", valen.

/Lidya/

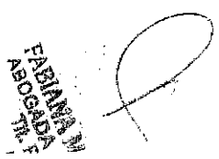
Lidya S de Cassinerio

S. H de Cassinerio

Elda C Mascarino



M TOSH
SCRIBANA
Nº 448
ARIO


FABIANA M
ABOGADA
TR. F

rino y doña Segunda Hernandez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.C.nº 5.784.029.- L.C.nº 8.259.970L.C.nº 5.334.685 y C.I.nº 310.718,respectivamente.-

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de

- -

—

—

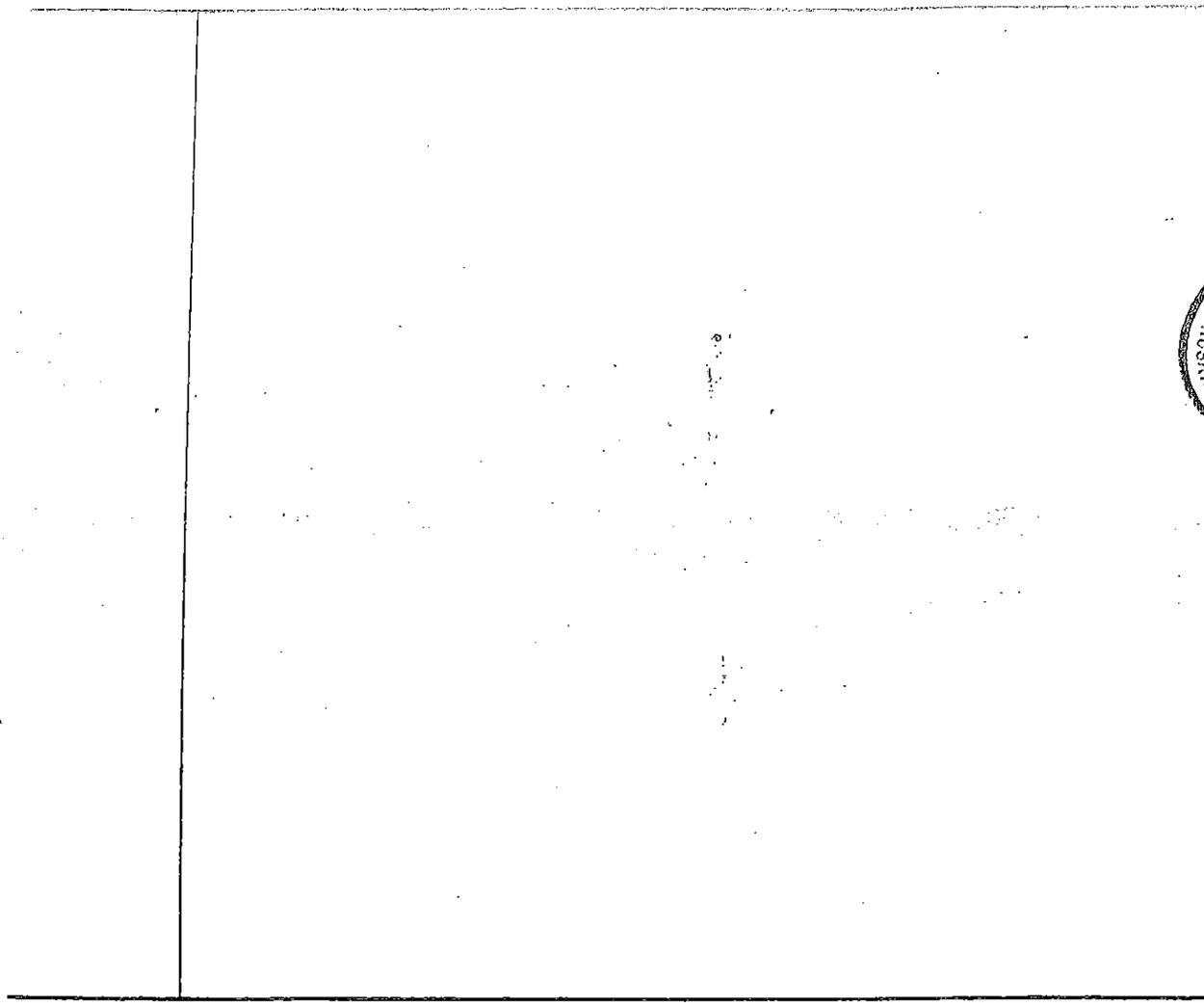
ESCRIBANA
J. Nº 446
SARIO


FABIANA MIRANDA
ABOGADA - ESC.
T.I. F°66 N°
ROSARIO

35

CERTIFICACION EFECTUADA
NOTARIAL DE CERTIFIC
Nº 0[illegible]

JOSE VESCO * VICTOR
ESCRIBANO



FABIANA V
ABOGADA
T.F.

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E.nº 6.048.830 y L.C.nº 6.434.415,respectivamente.- - - -


FABIANA V
ABOGADA

firmar el Acta, conjuntamente con el Sr. Presidente, a los Sres. Raimundo Cassinerio y Natalio Cassinerio. 2.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente Carlos Rubén Solans y dice que habiendo detectado una equivocación en el escrito presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, consistente en la mención errónea del Sr. Raimundo Cassinerio como Vicepresidente del Directorio de LA REINA S.A., se hace necesario rectificar el mismo, ya que por Acta de fecha 17 de abril de 1996, se resolvió designar en dicho cargo a la Sra. Liliana Alicia Prefumo, por tal motivo mociona para que se ratifique la designación de la Sra. Alicia Liliana Prefumo como Vicepresidente del Directorio de LA REINA S.A., y se realicen los tramites de rectificación pertinentes ante el Registro Público de Comercio. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad lo mocionado. 3.- Acto seguido se pone a consideración el Tercer punto del Orden del Día, resolviéndose unánimemente autorizar a cualquiera al Sr. Presidente, Carlos Rubén Solans, para que efectúe los trámites de inscripción que sean pertinentes, autorizándolo a proponer a las autoridades de contralor cualquier modificación que fuera necesaria para su cumplimiento. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión, siendo las 10:00 hs. del día de la fecha. FIRMAN: CARLOS RUBEN SOLANS, NATALIO CASSINERIO, RAIMUNDO CASSINERIO, ALICIA LILIANA PREFUMO.

IAM TOSINI
- ESCRIBANA
eg. Nº 446
OSARIO

VICTOR JOSE VESCO
ESCRIBANO PUBLICO
ROSARIO

I. scripto en Estatutos
... omo 78 Folio 1197 Nº 57
Rosario, 4 MAR 1997

JUZGADO DE 1ª INST. EN LO CIV. Y
REGISTRO PUBL
SELLO DE LEGALIZACION

Dr. HUGO ORLANDO VIGNA
SECRETARIO

FABIANA M
ABOGADA
TIT. F

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E.nº 6.048.830.- - - - -

Y,que el acta de fecha 31 de enero de 1997 de Asamblea Gral. Ordinaria Unanime de "La Reina S.A.",obrante al fº 03 del libro respectivo,es copia fiel de su original que tengo a la vista.- -

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de Presidente del Directorio de "La Reina S.A."- - - - - - - -

VICTOR JOSE VESCO
ESCRIBANO
T. 1 FOLIO
REG. 313 NRO
Nº 310
ROSARIO

Certif. efectuada en Foja Notarial de Certificación Nº: 0809166

SILVIA R. CURA
ESCRIBANA
PRIUS FIDE
TITULAR REG. 541
ROSARIO

AM TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446
SARIO


JUAN TOSINI
- ESCRIBANA
Nº 446

Que por tal motivo ha dispuesto dirigir a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva inscribir el cambio de denominación social de La Reina S.R.L. por LA REINA S.A., en los inmuebles que a continuación se detallan 1) Inmueble ubicado en calle Viamonte 839/43/45/53, entre Suipacha y Esmeralda, Unidad 316 piso 15, inscripto en la Matrícula Nro.: 14-4109/316, Nomenclatura catastral Circ. 14, Sección 1, Manzana 8, Parcela 3 1A; 2) Inmueble ubicado en calle Viamonte 839/43/45/53, entre Suipacha y Esmeralda, Unidad 158 piso 3, inscripto en la Matrícula Nro.: 14-4109/158, Nomenclatura catastral Circ. 14, Sección 1, Manzana 8, Parcela 3 1A y 3) Inmueble ubicado en calle Viamonte 839/43/45/53, entre Suipacha y Esmeralda, Unidad 156 piso 2, inscripto en la Matrícula Nro.: 14-4109/156 Nomenclatura catastral Circ. 14, Sección 1, Manzana 8, Parcela 3 1A , todos de esa repartición.-

La inscripción del cambio de denominación relacionado deberá hacerse siempre y cuando los inmuebles descriptos se encuentren inscriptos a nombre de La Reina S.R.L.-

Se deja constancia que siendo LA REINA S.A., continuadora por transformación de La Reina S.R.L., deberán subsistir respecto de la misma todos los gavámenes y/o inhibiciones que sobre ella recaigan.

REPUBLICA ARGENTINA
29. 1. 99 2 1 0 6 2
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LEY DE SELLOS
$ 0.000,10
CAJA Nº 26

Dra. Perla S. Frontini de Beccani
Secretaria

DR. MARIO C. CHAUMET
JUEZ DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO DE LA
CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN

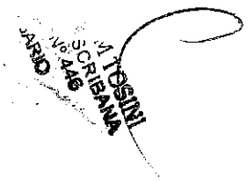
...rtificado en cuanto por derecho ...
...n cumplimiento de lo previsto po... e...
...el Convenio Comunicaciones Judiciales
...jurisdiccionales sancionado por Ley Nacio...
...Nº. 22172 y aprobado mediante Ley Nº. 858.../... e...
...la Provincia de Santa Fe, que los sellos
...firmas que anteceden, corresponden a Per...
...la S. Frontini de Beccani y Ma...
...rio F. Chaumet.
...el ...acter invocado.-

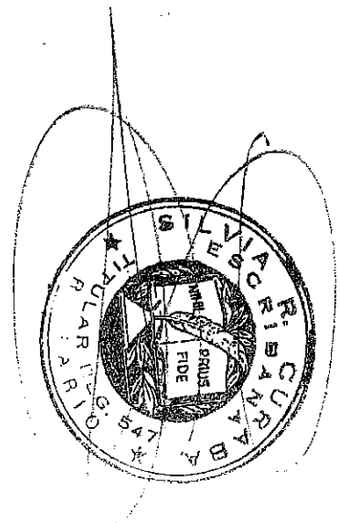
Rosario 27 ENE 1999

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
LEGALIZACIONES
ROSARIO

Dr. ANDRES BOSSIO
Secretario

...ANA Nº
ABOGADA
T. F...


M. TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446
ARIO


SILVIA R. CURA
ESCRIBANA
REG. 547
ROSARIO
FIDE


FABIANA MI
ABOGADA
TR. P

GARFUNKEL, argentino, nacido el 31 de octubre de 1959, con D.N.I.13.309.327, casado, domiciliado en esta ciudad en Pasaje Oliveros Nro.671 Bis, persona de mi conocimiento personal doy fe, quien comparece según manifiesta como Vicepresidente del Directorio de **"LA REINA S.A."**, quien me solicita me traslade en su compañía al inmueble de calle San Martín Nro.3419 de la ciudad de Rosario, a los efectos de dejar constancia notarial del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada para el día de la fecha a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19.00 hs. en segunda convocatoria.- Seguidamente y siendo las 18:20 horas del día de la fecha con el requirente me constituyo en el inmueble de calle San Martín Nro.3419 de Rosario antes citado, donde se encuentran presentes en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera convocatoria), en la sede social de la citada sociedad, los Sres. Accionistas con 10.000 acciones de "LA REINA S.A", que representan el 83.33% del capital social y de acciones con derecho a voto, todo lo cual consta en el Registro de Asistencia a Asamblea, a fs.18, habiéndose publicado edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, los días 08; 09; 10; 11 y 12 de agosto de 2005.- Asisten a la misma el requirente, Sr.

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

AM TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446
SARIO

señores Juniu; asimismo comparece el doctor **Alberto Rubén Rubio**, quien comparece en representación de Lindorro Sudamericana S.A., siendo presidida ésta Asamblea por el Sr. Jorge Mario Garfinkel.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Jorge Mario Garfinkel y manifiesta que el Sr. Presidente del Directorio Carlos Rubén Solans, no estará presente en ésta Asamblea por encontrarse fuera de la ciudad, por lo que seguidamente da lectura a una nota que remitiera el Sr. Carlos Rubén Solans, la cual dice: "Rosario, 26 de agosto de 2005.- **Sr. Vicepresidente de La Reina S.A. - Jorge Mario Garfinkel. - Presente:** De mi consideración. En virtud de celebrarse en el día de la fecha la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada por el Directorio que presido, me dirijo a Ud. a fin de que deje constancia en el acta mi posición respecto a la ilegítima tenencia de acciones por parte de los Sres. Elías Juniu, Elías Alberto Juniu y Patricia Juniu de Gazze, conforme fuera manifestado en Asambleas anteriores, reiterando mis amplias reservas de derechos por los daños y perjuicios que su accionar irregular ocasionen. A tal efecto solicito de lectura a la presente en el acto de apertura asambleario.- Sin otro particular le saluda atte. Firmado Carlos Rubén Solans.-".- A continuación el señor Garfinkel me exhibe el

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA M
ABOGADA

lectura de los puntos del **Orden del Día: 1)** Se pone a consideración el **primer punto** del orden del día: **Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.-** Toma la palabra el señor Alberto Rubén Rubio, quien mociona para que el acta de Asamblea sea suscripta por la señora Patricia Juniu y "Lindorro Sudamericana S.A.", se pasa a votación: Se aprueba la moción por unanimidad.- **2)** El señor Jorge Mario Garfinkel propone tratar el **segundo** y **tercer punto** del orden del día en forma conjunta, por su íntima relación.- Se pasa a votación y es aprobado por unanimidad: **Aumento de capital social. Fijación de la prima de emisión.-** Seguidamente toma la palabra el señor Jorge Mario Garfinkel quien informa a los Sres. Accionistas que en fecha 2 de junio del 2005, el Sr. Presidente del Directorio Carlos Rubén Solans, suscribió con la Banca Nazionale del Lavoro S.A., el acuerdo transaccional oportunamente previsto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2005 y en las condiciones en ella aprobadas, suspendiéndose de esta manera el trámite de ejecución hipotecaria extrajudicial, por todo el tiempo de vigencia del mismo. Como consecuencia de ello, hace saber que se ha solicitado, mediante escrito presentado en

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

AM TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446
RIO

pago de honorarios y aportes a las cajas profesionales y/o cualquier otra erogación que hagan al giro operativo de la empresa y que disponga el Directorio, como consecuencia de ello propone se resuelva un aumento de capital por la suma de pesos dos mil quinientos cincuenta ($2.550.-) con una prima de emisión de pesos ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta ($.849.150.-) representado por 2550 acciones ordinarias, de un (1) peso y un (1) voto cada una, con una prima individual por acción de pesos trescientos treinta y tres ($.333.-), lo cual representa un aumento del 21,25% del capital social y en conjunto con la prima asciende a pesos ochocientos cincuenta y un mil setecientos ($.851.700.-).- Como forma de integración del aumento de capital y la prima, propone el pago en dinero efectivo, el cual deberá ser integrado 30% (treinta por ciento) al momento de la suscripción y el saldo en 23 cuotas mensuales iguales y consecutivas, proponiendo delegar en el Directorio, la publicación de edictos, a los fines de la suscripción preferente conforme lo establece el artículo 194 párrafo 3 de la Ley de Sociedades y la confección del contrato de suscripción, pudiendo establecer las demás condiciones que considere pertinentes. En cuanto al monto de la prima de emisión, manifiesta que

LA REINA S.A.
RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA
ABOGADA
Tit.

septiembre de 2004, en las Cuentas AJUSTE AL CAPITAL existe un saldo de $.3.456.739,60.- en la cuenta RESERVA VOLUNTARIA un saldo de $.4.123.482,73.- un saldo de cuenta por REVALUO TECNICO de $.10.804.220,75.- y RESULTADOS NO ASIGNADOS por la suma de $.4.820.573,33.- que los saldos de dichas cuentas integran el RUBRO PATRIMONIO NETO, y como tales implican el derecho de los accionistas a la entrega de las respectivas acciones liberadas. Que previo a cualquier aumento de capital mediante el aporte efectivo de dinero o de bienes, resulta obligatorio considerar dichos saldos en los términos del art. 189 LSC que consagra el aludido derecho, toda vez que la reexpresión del capital nominal de la sociedad que se deriva de la consideración de tales saldos y la consiguiente emisión en un sentido sustancial de las acciones deben constituir la base del ulterior incremento efectivo del capital. Continua diciendo que tal criterio ha sido adoptado por la Inspección general de Justicia en la Resolución 574/01 en autos "Chubasco S.A." y en "Viejo Cimarrón S.A." y fue adoptado luego por Resolución General que lleva el Nro. 25/2004 cuyo Art. 1° expresamente dispone que "Además de cumplirse con los requisitos establecidos por la ley 19.550 y la normativa reglamentaria

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

IRIAM TOSINI
- ESCRIBANA
). N° 446
SARIO

sustento en otras disposiciones esenciales que receptan los principios generales del derecho y que fundan también la necesidad de protección de la propiedad de los accionistas en cuanto tales, a saber, las de los artículos 953, 1071 y 1198 del Código Civil, ya que el derecho a la proporcionalidad de la participación accionaria en los alcances antes referidos, es a su vez una expresión de la integridad de esa propiedad y de las garantías de su inviolabilidad, su uso y su disposición establecidas constitucionalmente, lo que requiere otorgar a los preceptos de la ley 19.550 el sentido que los haga más adecuados a la eficacia concreta de las prescripciones constitucionales. Que asimismo la emisión de acciones liberadas sobre los saldos de la cuenta de ajuste con su consiguiente expresión en la cifra nominal del capital social, adecua a la realidad la cifra de garantía exteriorizada por la publicidad registral, amplía y clarifica el campo de negociabilidad de las acciones a que todo accionista tiene derecho, facilita en potencia una mayor apertura del capital social y constituye sobre todo un medio apto para impedir un mayor aguamiento de la participación en el capital de aquellos accionistas que frente a aumentos efectivos de dicho capital, no pueden o no quieren ejercer su derecho de suscripción preferente.

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA M
ABOGADA

preservación de la proporcionalidad preexistente y constituyendo un medio calificado para cumplir con la antes apuntada tutela de la propiedad accionaria.- Por lo tanto el señor Juniu mociona entonces para que se aumente el capital social, entregándose acciones liberadas por el monto total que arroje la suma de todos los saldos de las cuentas que fueran mencionadas anteriormente, porque así corresponde en tutela del derecho de propiedad de los accionistas y en forma previa a cualquier aumento efectivo de capital.- Seguidamente toma la palabra el señor Garfinkel quien mociona se pase a un cuarto intermedio, lo que es aprobado por unanimidad.- A continuación y luego del cuarto intermedio se renueva la Asamblea tomando la palabra el Dr. Alberto Rubio quien manifiesta que atento a la propuesta realizada por el señor Juniu la que ha sido evaluada detenidamente, Lindorro Sudamericana S.A. modifica su moción original, haciéndola en los siguientes términos y propone capitalizar los rubros del balance Ajuste al Capital y Reserva Voluntaria, que en su conjunto ascienden a $.7.580.222.- proponiendo que por estos rubros se emitan 7.580.222 acciones ordinarias de $.1.- y 1 voto cada una para ser distribuidas entre todos los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias.- Asimismo propone

LA REINA S.A.

CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

M TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446

no se contempla monto alguno por prima de emisión.- Por ultimo manifiesta que de aceptarse la presente propuesta mociona para que el directorio llame a una Asamblea Extraordinaria para la reforma del articulo 4 del estatuto social y cualquier otro que fuere menester a los presentes fines.- Seguidamente toma la palabra el señor Elias Juniu quien propone se pase nuevamente a un cuarto intermedio, lo cual se aprueba por unanimidad.- Luego del cuarto intermedio se pasa a votación de ambas mociones.- Resultado de la votación: Se aprueba la moción del Doctor Rubio, por el voto afirmativa "Lindorro Sudamericana SA" con 6.880 votos, y los señores Elías Juniu, Elías Alberto Juniu y Patricia Juniu votan la propuesta de Elías Juniu la que obtiene 3.120 votos (68,80 % a 31,20 %).- Toma la palabra el señor Jorge Garfinkel quien manifiesta que como resultado de la votación resulta aprobada la moción de Lindorro Sudamericana S.A. con 6.880 votos a favor y 3.120 votos en contra. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Asamblea y dice que dándose por cumplimentado el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada esta Asamblea, siendo las 19:55 horas del día indicado precedentemente, suscribiéndola el señor Vicepresidente Jorge Mario Garfinkel y la señora Patricia

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA
ABOGADA

Esta acta es copia fiel de obrante a fojas 65 a 69 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de LA REINA S.A.

LA REINA S.A.

CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE
ANTECEDEN SON AUTENTICAS

Not. Dr. LUIS MARIA KURTZEMANN (H) ESCRIBANO TITULAR ROSARIO Reg. 244

Certif. efectuada en Foja Notarial de certificación N°. 00806552

LA REINA S.A.

CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

RIAM TOSINI
ESCRIBANA
g. Nº 446
OSARIO

LA REINA S.A.

CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA MIR
ABOGADA
Tit. Re
RC

CARLOS RUBEN SOLANS, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1943.- -

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E. 6.048.830. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -



LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIAN
ABOGA
T

MARIO GARFINKEL, argentino, nacido el 31 de octubre de 1959, con D.N.I.13.509.327, casado, domiciliado en esta ciudad en Pasaje Oliveros Nro.671 Bis, persona de mi conocimiento personal doy fe, quien comparece según manifiesta como Vicepresidente del Directorio de **"LA REINA S.A."**, quien me solicita me traslade en su compañía al inmueble de calle San Martín Nro.3419 de la ciudad de Rosario, a los efectos de dejar constancia notarial del desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día de la fecha a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19.00 hs. en segunda convocatoria.- Seguidamente y siendo las 18:00 horas del día de la fecha con el requirente me constituyo en el inmueble de calle San Martín Nro.3419 de Rosario antes citado, donde se encuentran presentes en Asamblea General Extraordinaria (en primera convocatoria), en la sede social de la citada sociedad, los Sres. Accionistas con 7.226.850 acciones de "LA REINA S.A", que representan el 85,10 % del capital social y de acciones con derecho a voto, todo lo cual consta en el Registro de Asistencia a Asamblea, a fs.19, habiéndose publicado edictos de ley.- Asisten a la misma el requirente, Sr. Vicepresidente Jorge Mario

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

MIRIAM TOSINI
ESCRIBANA
Reg. Nº 446
ROSARIO

quien lo hace en carácter de representante legal de Lindorro Sudamericana S.A., siendo presidida ésta Asamblea por el Sr. Jorge Mario Garfinkel.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Jorge Mario Garfinkel y manifiesta que el Sr. Presidente del Directorio Carlos Rubén Solans, no estará presente en ésta Asamblea por problemas personales, por lo que seguidamente da lectura a una nota que remitiera el Sr. Carlos Rubén Solans, la cual dice: "Rosario, 15 de diciembre de 2005.- **Sr. Vicepresidente de La Reina S.A. - Jorge Mario Garfinkel.- Presente:** De mi consideración. En virtud de celebrarse en el día de la fecha la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Directorio que presido, me dirijo a Ud. a fin de que deje constancia en el acta mi posición respecto a la ilegítima tenencia de acciones por parte de los Sres. Elías Juniu, Elías Alberto Juniu y Patricia Juniu de Gazze, conforme fuera manifestado en Asambleas anteriores, reiterando mis amplias reservas de derechos por los daños y perjuicios que su accionar irregular ocasionen. A tal efecto solicito de lectura a la presente en el acto de apertura asambleario.- Sin otro particular le saluda atte. Firmado Carlos Rubén Solans.-".- A continuación el señor Garfinkel me exhibe el original y se agrega en fotocopia agrego.- Toma la palabra el señor Elias

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

conjuntamente con el Señor Presidente. 2. Modificación del Estatuto Social en lo referente al Capital. Artículo 4. 1) Se pone a consideración el **primer punto** del orden del día: **Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.-** Toma la palabra el señor Alberto Rubén Rubio, quien mociona para que el acta de Asamblea sea suscripta por el señor Jorge Mario Garfinkel, en su carácter de presidente de la Asamblea y por los accionistas el señor Elias Juniu y el representante legal de "Lindorro Sudamericana S.A.", se pasa a votación: Se aprueba la moción por unanimidad.- **2)** Seguidamente el señor Jorge Mario Garfinkel pone a consideración el **segundo punto** del orden del día: **Modificación del Estatuto Social en lo referente al Capital. Artículo 4.** Informa el Presidente de la Asamblea que en virtud del Aumento de Capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26.08.05, por **la suma de $.8.480.222.- (ocho millones cuatrocientos ochenta mil doscientos veintidós),** de la siguiente forma: a) $.7.580.222.- (pesos siete millones quinientos ochenta mil doscientos veintidós) mediante la capitalización de los rubros del Patrimonio Neto

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

AM TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446
RIO

aumento de capital en dinero efectivo, el único accionista que suscribió y acreció el aumento de capital en dinero efectivo fue "Lindorro Sudamericana S.A.". Como consecuencia de lo expuesto ha quedado suscripto la totalidad del aumento de capital que conjuntamente con el capital anterior de la sociedad asciende actualmente a la suma de Pesos ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintidós ($8.492.222.-). Toma la palabra el señor Elias Alberto Juniu quien le pregunta al señor Presidente de la Asamblea si puede exhibir las constancias documentales que acreditan las suscripción e integración del aumento de capital en dinero efectivo comprometido por la accionista "Lindorro Sudamericana S.A." y correspondiente al 30 % del aporte suscripto.- A continuación el señor Jorge Mario Garfinkel exhibe el Testimonio de las escrituras Nro.246 y 256, autorizadas por el Escribano Luis Maria Kurtzemann y Registro 244 a su cargo, y le entrega fotocopia de las mismas, agregándose un juego a la presente acta.- A continuación toma la palabra el Sr. Alberto Rubio quien manifiesta que atento a que el capital final dividido por la participación de los accionistas resulta con fracciones menores a un peso se mociona para que se fije el capital social en pesos ocho millones cuatrocientos noventa y dos

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA M
ABOGADA
T° R
F° R

noventa y dos mil doscientos veinte (8.492.220.-). Acciones de un peso ($1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la ley 19.550". Toma la palabra el Sr. Alberto Rubio y mociona para que se apruebe la redacción propuesta por el Sr. Presidente de la Asamblea.- Se pasa a votación y se aprueba la redacción propuesta por unanimidad.- Seguidamente el señor Elias Juniu solicita al presidente de la Asamblea informe a los accionistas como ha quedado conformada la composición accionaria actual de la sociedad. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Asamblea e informa que la composición accionaria actual es la siguiente: "Lindorro Sudamericana S.A.", Capital $.5.252.873, representativos del 61,86 %; Elias Juniu, Capital $.202.459, representativos del 2,38 %; Patricia Juniu, Capital $.885.759, representativos del 10.43%; Elias Alberto Juniu, Capital $.885.759, representativos del 10,43 %; Alicia Prefumo, Capital $.1.265.370, representativos del 14,90% .- Luego de detallar la composición accionaria vuelve a tomar la palabra el señor Jorge Mario Garfinkel y dice que dándose por cumplimentado el tratamiento

LA REINA S.A.
CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

IAM TOSINI
ESCRIBANA
Nº 446
ARIO

autorizante, que **doy fe.-** Estan las firmas de: **Jorge Mario Garfinkel - Elias Juniu – Alberto Rubén Rubio.-** Ante mi: **Luis Maria Kurtzemann (H).- Esta mi sello.-**

FIRMADA: JORGE MARIO GARFINKEL, EDUARDO GARIN, ALBERTO RUBEN RUBIO Y ELIAS JUNIU.

Esta acta es copia fiel de la obrante a fojas 70 a 74 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de LA REINA S.A.

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS

Certif. efectuada en Foja Notarial de certificación N° 008065548

LA REINA S.A.

CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

FABIANA MIRIA
ABOGADA - E
Tit. Reg.
ROSA

CARLOS RUBEN SOLANS, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1943.- -

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: L.E. 6.048.830. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA REINA S.A.

CARLOS RUBEN SOLANS
PRESIDENTE

ROSARIO, 7/9/16
ACTA Nº 75 Fº 02
HOJA NOTARIAL Nº 002647946

FABIANA MIRIAM TOSINI
ABOGADA - ESCRIBANA
Tit. Reg. Nº 446
ROSARIO

legajo conformado por Copia Certificada de ACTA DE TRANSFORMACIÓN de LA REINA SRL en LA REINA S.A, de fecha 20 de marzo de 1996, ACTA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO LA REINA SA, ACTA de fecha 29 de julio del año 1996, Ratificación de consentimiento de fecha 15 de noviembre de 1996, Cumplimentación de observaciones de fecha 15 de noviembre de 1996, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 31 de enero de 1997, OFICIO LEY 22.172 de fecha 26 de enero de 1999; y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 26 de agosto del año 2005 de LA REINA SA, donde consta la Inscripción en Estatutos en el Tomo 87, Folio: 10.578, Número: 537 en fecha 25 de octubre de 2006; ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 16 de diciembre del año 2005 de LA REINA SA , que figura Inscripción en Estatutos al Tomo: 87, Folio: 10.578, Número: 537 en fecha 25 de octubre de 2006.

FABIANA MIRIAM TOSINI
ABOGADA - ESCRIBANA
Tit. Reg. Nº 446
ROSARIO

Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe
LEGALIZACION
0000949346
Tramite
0000572372
CER